

**Municipio de Ursulo Galván, Veracruz****Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-30191-02-1518

1518-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,853.3
Muestra Auditada	10,852.1
Representatividad de la Muestra	73.1%

Respecto de los 5,283,929.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ursulo Galván, Veracruz, que ascendieron a 14,853.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 10,852.1 miles de pesos, que significaron el 73.1% de los recursos asignados.

**Resultados****Control interno**

1. El resultado de la Evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado 1 de la Auditoría 1519-DS-GF realizada al municipio de Ursulo Galván, Veracruz.

**Transferencia de recursos**

2. Se verificó que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz enteró mensualmente por partes iguales los 14,853.3 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2015 asignados al municipio de Ursulo Galván, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte, el municipio no afectó en garantía dichos recursos.

3. Se constató que la entidad fiscalizada no dispuso de una cuenta bancaria productiva para la recepción y manejo de los recursos del FORTAMUN-DF 2015, por lo que dejó de obtener 198.9 miles de pesos de rendimientos; asimismo, se comprobó que no fue exclusiva para el fondo, ya que se identificaron recursos ajenos a la misma.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica un importe de 190.7 miles de pesos y reintegró 8.2 miles de pesos que depositó en la cuenta bancaria del fondo, recursos que, a la fecha de la auditoría, aplicó a los objetivos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal; adicionalmente, informó que la Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/001/2016, por lo que se solventó la observación.

4. Se verificó que la entidad fiscalizada expidió el cheque núm. 1 de los recursos del FORTAMUN-DF 2015 a una cuenta ajena al fondo por concepto de préstamo por un monto de 584.6 miles de pesos para fines distintos a los objetivos del fondo, los cuales fueron reintegrados a la cuenta; sin embargo, resta por reintegrar los intereses correspondientes que ascienden a 5.8 miles de pesos; asimismo, se comprobó que el municipio realizó otras disposiciones de recursos del fondo por 1,184.1 miles de pesos, por medio del cheque núm. 3 y una transferencia electrónica por concepto de traspasos recursos que no se han reintegrado a la cuenta del fondo junto con los intereses generados.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica un importe de 984.1 miles de pesos; asimismo, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 205.8 miles de pesos, así como la aplicación del reintegro; adicionalmente, informó que la Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/001/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registros contables y documentación soporte**

5. Se constató que el municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2015, las cuales disponen de la documentación original, justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales.

6. Se verificó que la documentación justificativa y comprobatoria del FORTAMUN-DF 2015 no se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" ni se identificada con el nombre del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

#### **Destino de los recursos**

7. Al municipio de Ursulo Galván, Veracruz, le fueron entregados 14,853.3 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2015, y durante su administración no se generaron intereses; sin embargo, se identificaron recursos ajenos por 127.2 miles de pesos por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 14,980.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 14,765.9 miles de pesos que representaron el 98.6 % del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 1.4%, que equivale a 214.6 miles de pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de mayo de 2016 gastó 14,965.9 miles de pesos que representaron el 99.9 % del disponible.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2016

Miles de pesos				
Concepto del gasto	Núm. de obras y acciones	Importe	% vs pagado	% vs disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
I.2.1 Deuda Pública	1	3,300.0	22.1	22.1
I.3 SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS				
I.3.1 Obra Pública	7	4,116.2	27.5	27.5
I.3.2 Otros requerimientos	8	7,347.6	49.1	49.0
Otros (Comisiones bancarias)		2.1	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>16</b>	<b>14,765.9</b>	<b>98.7</b>	<b>98.6</b>
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>14,965.9</b>	<b>100.0</b>	
Recursos no pagados		214.6		1.4
<b>Total (disponible)</b>		<b>14,980.5</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del Ejercicio, registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, expedientes de obra y estados de cuenta bancarios del FORTAMUN-DF 2015.

**8.** El municipio no afectó los recursos del FORTAMUN-DF 2015 como garantía para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

#### Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

**9.** Con la revisión del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que el municipio de Ursulo Galván, Veracruz, no reportó los cuatro informes trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, ni los del Formato Avance Financiero, sobre el FORTAMUN-DF 2015. Asimismo, no reportó las metas de los indicadores de desempeño de los cuatro trimestres; situación que impidió identificar la difusión de los mismos en su medio local.

La Contraloría Municipal de Ursulo Galván, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/002/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El municipio de Ursulo Galván, Veracruz, no proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Plan Anual de Evaluación (PAE) ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

La Contraloría Municipal de Ursulo Galván, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/003/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** La entidad fiscalizada no cuenta con evidencia de que hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Ursulo Galván, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/003/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Obligaciones financieras

**12.** Se comprobó que el municipio de Ursulo Galván, Veracruz, destinó 3,300.0 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2015 para el pago de sus obligaciones financieras (pago de deuda pública);

asimismo, se comprobó que previamente a la contratación de la misma, el municipio obtuvo las autorizaciones correspondientes y la inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

### **Seguridad pública**

**13.** El municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2015 en el rubro de Seguridad Pública.

### **Satisfacción de sus requerimientos**

**14.** Las obras de la muestra de auditoría pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado, los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; así también las obras se concluyeron dentro de los plazos establecidos en los contratos, están operando y cumplen con las especificaciones de construcción contratadas.

**15.** El municipio no ejecutó obra con recursos del FORTAMUN-DF 2015 bajo la modalidad de administración directa.

**16.** Se comprobó que el municipio llevó a cabo tres contrataciones de prestaciones de servicios con recursos del FORTAMUN-DF 2015 que correspondieron a una Consultoría Técnica y Administrativa, programa de Protección y preservación ecológica y servicios personales por un monto de 2,254.8 miles de pesos, las cuales se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF**

**17.** El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en 2015, significó el 87.5% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros); por otra parte, constituyó el 23.1% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 31.3% de estas últimas. Asimismo, representó el 26.4% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, el 22.1% se destinó al pago de deuda pública; y el 76.5% a otros requerimientos del municipio, la entidad fiscalizada no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2015 al pago de conceptos como seguridad pública ni derechos y aprovechamientos de agua. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras, con lo que se atendieron las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 98.6% de los recursos asignados del fondo, y el nivel de gasto a la fecha de realización de la auditoría es del 99.9%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2015.

### **Seguridad Pública**

El municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2015 en este concepto.

### **Obligaciones financieras**

En 2015 se destinaron del FORTAMUN-DF 3,300.0 miles de pesos al pago de la deuda pública, lo que significó el 22.1% del presupuesto pagado del fondo. Cabe referir que, a fines de 2015, el monto por pagar de la deuda pública fue de 1,797.9 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 64,394.6 miles de pesos; es decir, que la amortización de la deuda pública de este año representa el 2.8%.

La deuda total del municipio (5,097.9 miles de pesos) tiene su origen en un préstamo a cargo de Participaciones Fiscales del municipio adquirido en el ejercicio 2011.

### **Derechos y aprovechamientos de agua**

El municipio no gastó recursos del FORTAMUN-DF 2015 en este concepto.

### **Otros requerimientos del municipio**

El municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF 2015 a la satisfacción de sus requerimientos entre los que destacan la ejecución de obra pública, el pago de energía eléctrica y el pago al tratamiento de residuos sólidos, entre otros, lo que representó el 76.5% de los recursos aplicados por lo que se atendió lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Transparencia de la gestión del fondo.**

No se entregaron a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en el Formato de Gestión de Proyectos, ni los del Formato Avance Financiero, ni la ficha técnica de indicadores, ni se publicaron en su medio local oficial de difusión, ni en su página de internet, en tanto que no se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, ni tampoco sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

### **Conclusiones**

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de su deuda pública y satisfacción de sus requerimientos, al destinar, en conjunto, el 98.6% del total erogado, por lo que no se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones

financieras, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2015

Indicador	Valor
<b><u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015. (% Pagado del monto disponible).	98.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2016) (% pagado del monto disponible).	99.9
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	0.0
<b><u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u></b>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	98.7
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%).	22.1
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	0.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	0.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	0.0
<b><u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u></b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [ Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	0.0

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

***Recuperaciones Operadas Aplicadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 214.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(arón) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,852.1 miles de pesos, que representó el 73.1% de los 14,853.3 miles de pesos transferidos al municipio de Ursulo Galván, estado de Veracruz, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 99.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2016) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos respecto de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 sin que se generara un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 1519-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN-DF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizó el Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 22.1% al pago de sus obligaciones financieras y el 70.0% a la ejecución de obra pública y otros conceptos; en tanto que pagó 205.8 miles de pesos, el 1.9% de los asignado, a un traspaso a conceptos que no están dentro de los objetivos del fondo, los cuales reintegró y comprobó conforme a los objetivos previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Ursulo Galván, Veracruz, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## ***Apéndices***

### ***Áreas Revisadas***

La Tesorería, y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Ursulo Galván, Veracruz.

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. TESO/051/2016 del 24 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



**ÚRSULO GALVÁN**

**2014-2017**

**VOLUNTAD PARA PROGRESAR**

**OFICIO NUM:** TESO/051/2016

**ASUNTO:** ENTEGA DE INFORMACION PARA LA  
SOLVENTACION DE LA AUDITORIA FORTAMUN-DF Y FISM-DF 2015.

**C. C.P. MARTHA GUTIÉRREZ RAMIREZ  
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "C 3" DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E**

**MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVÁN, VERACRUZ, A 24 DE NOVIEMBRE 2016.**

De conformidad a la información solicitada vía correo electrónico con fecha 23 de noviembre del año en curso, referente a la auditoría practicada por esa instancia fiscalizadora, al municipio de Úrsulo Galván Ver., por conducto remito a usted de manera adjunta en archivo electrónico la siguiente información:

1. Pólizas de los registros contables del reintegro de los recursos generados en los traspasos entre fondos, así como de los productos financieros no generados en cuentas productivas.
2. Pólizas de los registros contables de la aplicación de los recursos mencionados en el punto anterior.

Cabe señalar que la documentación señalada en el presente, se envía vía correo certificado en donde se le hace llegar la documentación debidamente certificada.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**TESORERÍA  
DE LA AYUNTAMIENTO  
ÚRSULO GALVÁN, VER.**

**C.P. CRESCENCIO MARTIN MOCTEZUMA SÁNCHEZ**

**TESORERO MUNICIPAL**

11/24/16

**ÚRSULO GALVÁN**

**VOLUNTAD PARA PROGRESAR**

**2014-2017**

C.c.p. Archivo.